EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO
2013 - 2015

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN

El Ayuntamiento de Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo Transitorio Tercero del Decreto Número 112 de la LVIII Legislatura del Estado de México; 31 Fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 134 Bis, 134 Ter del Bando Municipal de Cuautitlán 2014.

CONVOCA

Al proceso de designación de la ciudadana o el ciudadano que ocupará el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán.

PROCEDIMIENTO, FECHAS LÍMITES Y PLAZOS IMPRORROGABLES

El procedimiento de designación de la ciudadana o el ciudadano que ocupará el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán, se desarrollará en las etapas siguientes:

De la inscripción de aspirantes.

BASE PRIMERA. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna, los requisitos siguientes:

a.Haber nacido en el Municipio de Cuautitlán o tener en él una residencia no menor de diez años;

b.Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad a nuestro Municipio;

c.Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;

d.No haber sido condenado por delitos de carácter doloso.

e.Ser mayor de treinta años al día de la designación.

BASE SEGUNDA. Las y los aspirantes a ocupar cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán, dentro del plazo comprendido en días hábiles del 1 de marzo y el 17 de marzo del 2014, con horario de las 9:00 a las 17:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder a entregar a la Secretaria del Ayuntamiento por conducto de la Oficialía de Partes, en las instalaciones ubicadas en el Palacio Municipal, edificio "A", domicilio en Alfonso Reyes, Sin Número Esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, México, la documentación siguiente:

a.Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa.

b.Exposición de motivos de su aspiración;

c.Copia certificada del acta de nacimiento;

d.Constancia de no antecedentes penales;

e.Credencial para votar (cotejo);

f.Copia simple de la credencial para votar;

g.Propuesta del Plan de Trabajo de la Crónica del Municipio de Cuautitlán;

h.CurrÍculum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, con soporte documental;

i.Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

-Es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
-No ha sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
-Ha residido en el municipio de Cuautitlán durante los últimos diez años;
-No desempeña cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político al momento de la inscripción al proceso de designación; y
-Que toda la información que, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.

BASE TERCERA. Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizará lo siguiente:

a.Verificará que las y los aspirantes hagan entrega de los documentos requeridos en esta Convocatoria, y

b.Proporcionará un comprobante de recepción de dicha documentación. Este comprobante tendrá como único propósito acusar la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria.

BASE CUARTA. En el supuesto que la o el aspirante no presente alguno de los documentos referidos en la Base segunda anterior, no se recibirá la solicitud de inscripción correspondiente, pudiendo el o la aspirante realizar nuevamente el trámite, dentro del periodo comprendido en la misma Base.

BASE QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, y los turnará a la Comisión Transitoria, en el plazo del 17 al 18 de marzo. de 2014.

De la evaluación de las y los aspirantes

BASE SEXTA. La Comisión Transitoria analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes a fin de:

a.Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria; y

b.Evaluar su idoneidad, virtudes y conocimiento para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán.
Asimismo, la Comisión Transitoria podrá recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes, así como requerirles que otorguen, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.

De la selección de las y los aspirantes que integrarán las propuestas a la vacante y su turno al Ayuntamiento.

BASE SÉPTIMA. A partir de la evaluación de las y los aspirantes, en los términos señalados en el apartado anterior, la Comisión Transitoria seleccionará, a los mejor evaluados, en una proporción de tres personas por el cargo vacante.

BASE OCTAVA. A más tardar el 21 de marzo de 2014, la Comisión Transitoria remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento la relación y los expedientes de las y los candidatos seleccionados.

BASE NOVENA. La Secretaría del Ayuntamiento publicará la lista de candidatos a más tardar el 21 de marzo de 2014.

De la designación del Cronista del Municipio de Cuautitlán.

BASE DÉCIMA. A más tardar, el 24 de marzo de 2014, el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previo análisis de las y los tres candidatos, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

BASE DÉCIMA PRIMERA. La Secretaria del Ayuntamiento publicará en la Gaceta Municipal el Acuerdo de Cabildo por el que se designa y al Cronista Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, así como en el portal de Cuautitlán www.cuautitlan.gob.mx, quien desempeñará el cargo a partir a la fecha de su designación, y tendrá entre otras las siguientes funciones.

I.Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;

II.Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;

III.Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;

IV.Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y

V.Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. Las acciones previstas en el presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

Etapa	Fecha
Expedición de la Convocatoria.	1 de marzo de 2014
Publicación y difusión de la Convocatoria en lugares de mayor afluencia del municipio, y en un periódico de circulación local	Del 1 de marzo de 2014 al 17 de marzo de 2014
Instalación de la Comisión Transitoria	1 de marzo de 2014
Inscripción de aspirantes	Del 1 de marzo de 2014 al 17 de marzo de 2014
Remisión de la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión Transitoria de los expedientes y relación de inscripciones.	Del 17 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2014
Votación de las propuestas de candidatos por parte de la Comisión Transitoria	A más tardar 21 de marzo de 2014
Votación por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo	A más tardar el 24 de marzo de 2014

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Ayuntamiento de Cuautitlán, en Sesión de Cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Notifíquese a los integrantes de la Comisión Transitoria enunciada en el Acuerdo Primero, para sea instalada e inicien los trabajos para proponer ante el Ayuntamiento a las y los candidatos a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán.

BASE TRANSITORIA CUARTA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Cuautitlán. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA QUINTA. En cumplimiento al artículo 147-P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se ordena publicar la presente Convocatoria en el periódico de mayor circulación y difundirla en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince y no mayor a veinte días naturales.

BASE TRANSITORIA SEXTA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Cuautitlán, a los 28 días del mes de febrero del año 2014.

Ayuntamiento de Cuautitlán: (rúbrica) L. A. E. Gabriel Casillas Zanatta, Presidente Municipal; (rúbrica) Lic. Juan Martín Paredes Vázquez Síndico; (rúbrica) Esperanza Nicanor Jiménez, Primera Regidora; (rúbrica); Pedro Abraham Martínez Rosales, Cuarto Regidor; (rúbrica) Juan José Sánchez Regalado, Quinto Regidor; (rúbrica) Sonia González Torres, Séptima Regidora; (rúbrica) Jesús Ruiz Rodríguez, Octavo Regidor; y (rúbrica) Lic. Ramón Mares Miramontes, Décimo Regidor.